



Barranquilla, catorce (14) de diciembre de 2021.

Oficio: 2018-00286

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 08001315301620180028600
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: SABYS IMPORT S.A.S E ISAAC BELEÑO ARRIETA

Ref.: Remisión de Expediente Físico

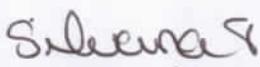
Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 15 de julio de 2021, que en su parte resolutoria dice: "(...) 2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-53-016-2018-00286-00 incoado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra SABYS IMPORT S.A.S. E ISAAC BELEÑO ARRIETA, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZA, MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA (Fdo.)", se remite expediente físico de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2018-00286	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SABYS IMPORT SAS E ISAAC BELEÑO ARRIETA	EJECUTIVO SINGULAR	Dos (2) (Cuaderno principal y de medidas cautelares)	Cuaderno principal con ciento tres (103) folios y el cuaderno de medidas cautelares con treinta y un (31) folios, más dos (2) traslados y dos (2) cds.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió corregido vía email el día siete (7) de diciembre de 2021.

Cordialmente,


SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.



